

Alcantarilla

5972 Adecuación de la Estación de tratamiento de agua potable de Los Guillemos, fase II.

1.- Entidad adjudicadora

Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.

Sección de Contratación.

2.- Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Adecuación de la Estación de tratamiento de agua potable de Los Guillemos, fase II».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 57 de fecha 10 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Anticipada.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 1.177.960,00 €.

5. Financiación

Financiada con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con el siguiente desglose:

Financiación

Presupuesto ejercicio 2003. Aportaciones

Ayuntamiento de Alcantarilla: 412.286,00 €.

FEDER: 765,674,00 €.

6.- Adjudicación

Fecha: 11 de abril de 2003.

Contratista: Aquagest Levante, S.A.

C.I.F.: A-53223764.

Importe de adjudicación: 1.143.704,27 €.

Alcantarilla, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente.

Alcantarilla

5971 Obras para colector de pluviales en Alcantarilla.

1.- Entidad adjudicadora

Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla.

Sección de Contratación.

2.- Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Colector de pluviales en la calle «H» del término municipal de Alcantarilla».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 57 de fecha 10 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Anticipada.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 474.458,54 €.

5. Financiación

Financiada con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con el siguiente desglose:

Financiación

Presupuesto ejercicio 2003. Aportaciones

Ayuntamiento de Alcantarilla: 142.337,56 €.

FEDER: 332.120,98 €.

6.- Adjudicación

Fecha: 11 de abril de 2003.

Contratista: Aquagest Levante, S.A.

C.I.F.: A-53223764.

Importe de adjudicación: 471.412,56 €.

Alcantarilla, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente.

Alguazas

6034 Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del A.U.I. 6 «El Portichuelo» de las N.N.S.S.

Por Resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2003 se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del A.U.I. 6 «El Portichuelo» de las N.N.S.S. de Alguazas.

Lo que se hace público por su eficacia y cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del R.P.U, advirtiendo que esta resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer recurso contencioso en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 10 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de Julio de 1998. Potestativamente podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92.

Alguazas a 24 de junio de 2000.—El Alcalde en funciones, José Antonio Fernández Lladó.

Alguazas

5951 Aprobación del padrón de agua y saneamiento, correspondiente al primer trimestre de 2003.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alguazas por Resolución de Alcaldía n.º 278/03 de fecha 11/04/03, aprobó el padrón de agua y saneamiento, correspondiente al primer trimestre de 2003, por importe de 124.747,90 euros.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá formularse el recurso de reposición regulado en los artículos 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 160 de la Ley General Tributaria 230/63, de 28 de diciembre (modificados por Ley 50/98, de 30 de diciembre, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estime procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, haciendo saber que el periodo de cobro en voluntaria se establece en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», transcurrido el cual, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la citada Ley, con la advertencia de que se devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alguazas a 23 de abril de 2003.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Cartagena

5973 Aprobación provisional de expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 5 de mayo de 2003, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto Municipal, correspondiente al presente ejercicio.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas

Locales en materia presupuestaria, puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20.1 del citado Real Decreto. A tal efecto, el expediente estará puesto de manifiesto en la Intervención Municipal.

Cartagena, 8 de mayo de 2003.—La Alcaldesa, P.D. El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6186 Aprobar inicialmente la modificación n.º 112 del plan general municipal de ordenación urbana.

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno el día cinco de mayo de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación n.º 112 del plan general municipal de ordenación urbana, en el área de suelo urbanizable sector CC1, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la oficina de información urbanística de este ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de mayo de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero

Cieza

5953 Exposición pública padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2003.

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia).